



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30 FRACCIÓN V, 75 BIS PÁRRAFO SEXTO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por el que se designa al titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para continuar un período inmediato posterior a su encargo.

Artículo único. Se designa al C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán para continuar por un periodo inmediato posterior como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el período de seis años, mismo que iniciará sus funciones a partir del 15 de abril del año 2019 y concluirá el 14 de abril del año 2025.

Transitorios:

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Notificación

Artículo segundo. Notifíquese este decreto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y al titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán referido, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Continuidad en el cargo

Artículo tercero. En virtud de que el ciudadano Wilbert Arturo Salazar Durán, se encuentra actualmente ejerciendo el cargo, no es necesario que rinda el compromiso constitucional, debido a que en tiempo y forma rindió dicho compromiso.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIA:

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO

SECRETARIO:

DIP. VÍCTOR MÉRRARI SÁNCHEZ ROCA